

*"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 63 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2009



Visto, el Oficio Nº 004-2009-CPP, de fecha 06 de febrero de 2009, suscrito por la regidora Blanca Vásquez de Urquiza; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la regidora Blanca Vásquez de Urquiza expone la problemática que se está suscitando en torno a los alimentos que forman parte del Programa de Alimentación Complementaria (PCAM). Asimismo, solicita se convoque a una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente este tema y se determinen las responsabilidades de los funcionarios implicados;

Que, a través del Acuerdo Municipal Nº 50 -2009-C/CPP, de fecha 16 de febrero del año en curso, el Pleno del Concejo determinó que el documento del visto pase a Orden del Día para la evaluación correspondiente;

Que, sometido a debate el documento del visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero de 2008, y luego de efectuar el análisis correspondiente se determinó que el Gerente de Desarrollo Social elabore un informe sobre el particular, en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que luego sea sometido al pleno;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Disponer que el Gerente de Desarrollo Social elabore un informe, en un plazo máximo de 10 días hábiles, sobre la problemática del Programa de Alimentación Complementaria (PCAM)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la regidora Blanca Vásquez de Urquiza para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castañeda  
ALCALDESA

